



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Aprobar la recomendación del Parlamento Patagónico con respecto a la necesidad de revisar el "Acuerdo Pesquero" en lo que atañe a los intereses de la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Solicitar la inclusión de un representante de las Legislaturas Patagónicas para el análisis y firma de los convenios que se elaboren.

Artículo 3°.- Comunicar lo referido en el artículo 1° a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, a la Presidencia del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas de la Región Patagónica.

Artículo 4°.- De forma.